



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

2024

“ESCUELA DIFERENCIAL LIBERTAD”

I. Identificación de la escuela

Establecimiento	Escuela diferencial Libertad
RBD	20412-9
Dirección	Freire 1350-1354
Comuna	Concepción
Provincia	Concepción
Región	Bio Bio
Teléfono	2737020 -3220885
Entidad Sostenedora	Corporación Educacional Libertad Concepción
Rut	65153393-7
Representante Legal	Maricela Villarroel Cea
Dependencia	Particular Subvencionada
Modalidad de Enseñanza	Enseñanza párvularia Enseñanza Básica
Niveles de atención	Niveles Medios y Transición de educación Párvularia Niveles Básicos
Jornadas	Mañana – Tarde
Capacidad	144 estudiantes

II. Fundamentación del plan

La Inclusión se define como: la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre distintos miembros de la comunidad educativa, sin importar la etnia, género, nacionalidad, idioma, salud, religión u origen social. De esta manera, todos quienes intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben propender a eliminar todas las prácticas de discriminación arbitraria que impidan la formación integral y la participación desde la Primera Infancia.

Un aspecto importante de la inclusión es que considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, etnias, creencias religiosas, niveles socioeconómicos, aspectos estéticos, rol de género, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otros.

Plan de apoyo a la inclusión comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un plan que sustente los principios fundamentales de la ley. Su objetivo

principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

III. Marco Legal

La Ley de Inclusión N° 20.845 “Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”, esta ley señala que:

El sistema educativo debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.

En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.”.

El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida. (Universalidad y educación permanente)

El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley. (Gratuidad).

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. (Calidad de la educación)

El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan. (Autonomía)

El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. (Diversidad)

En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad. Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. (Participación)

El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos. (Flexibilidad)

La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país. (Transparencia)

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. (Integración e inclusión)

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones. (Sustentabilidad)

El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. (Interculturalidad)

El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. (Dignidad del ser humano)

El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber. (Educación integral)

Todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Si bien la Ley de Inclusión Escolar define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como la Constitución Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile, y leyes de la República que apuntan a la no discriminación en ámbitos específicos.

IV. Articulación con el currículo

En el ámbito de la gestión curricular, la enseñanza diversificada hace referencia a ampliar para el conjunto de estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum, considerando desde el inicio, en la planificación educativa, que existen diversas formas y modalidades de aprender y por lo tanto de enseñar. Es decir, a partir de los objetivos de aprendizaje del currículo nacional, implica proporcionar relevancia y pertinencia a la enseñanza y al aprendizaje considerando las distintas necesidades y circunstancias de los niños, niñas y jóvenes que se educan en los diferentes contextos territoriales, comunitarios y socioculturales del país.

En el marco del Decreto N°83, las Adecuaciones Curriculares, que pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizajes, se entienden como los “cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula”. Consideran las diferencias individuales del estudiantado que manifiesta necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

La toma de decisiones de las docentes para la elaboración de las planificaciones diversificadas de aula en las diferentes áreas para su curso, en este nivel es muy importante considerar los principios de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje, y estrategias de atención a la diversidad.

Entre los elementos para tener en cuenta se pueden señalar la identificación de objetivos de aprendizaje esenciales y prioritarios, metodología, criterios de evaluación, integración de asignaturas, integración de temáticas, temporalización, recursos, medidas de atención a la diversidad, estrategias de aprendizaje cooperativo; entre pares, tutorías, mentorías, entre otras. Colaboración de las familias y otros adultos significativos.

Las Bases Curriculares, según la Ley General de Educación (LGE), son los documentos que establecen las metas de aprendizaje expresadas como objetivos de aprendizaje, los cuales incorporan actitudes transversales y por asignaturas, conocimientos y habilidades.

El Currículum Nacional establece los aprendizajes que se espera que logren los niños, las niñas, jóvenes y adultos que viven en el país, durante su trayectoria escolar para responder a las demandas y requerimientos de la sociedad.

Los programas de estudio son una propuesta didáctica para el logro de los aprendizajes definidos en las Bases Curriculares y que, en el marco de la flexibilidad curricular, los equipos docentes y directivos contextualizan considerando las necesidades y características de las y los estudiantes.

1. Diseño Universal de Aprendizaje

El Diseño Universal para el Aprendizaje, es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo propósito es aumentar las oportunidades de aprendizaje de la totalidad de estudiantes, tomando en cuenta la diversidad de habilidades, estilos de aprendizaje, motivaciones y preferencias.

A través de acciones de flexibilización, diversificación en las estrategias de aprendizaje, uso de recursos educativos variados, con el propósito de minimizar o eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje y ofrecer a las y los estudiantes las mismas oportunidades para el logro de los objetivos.

Las investigaciones en el terreno de las neurociencias no sólo explican la forma en que funciona el cerebro, sino que también ponen de manifiesto la diversidad neurológica existente entre las personas en relación con el aprendizaje. No hay dos cerebros totalmente iguales, por tanto, no hay dos estudiantes que aprendan de la misma manera.

Cuando se habla del diseño universal para el aprendizaje, se suelen diferenciar tres áreas fundamentales: la representación, la motivación y la acción–expresión.

Representación: Hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender. Se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

Acción-Expresión: Responde a cómo aprender. En este caso, otorgando todo el protagonismo a las y los estudiantes, mediante el uso de metodologías activas.

Motivación: Implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender. Se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de las y los estudiantes para captarlo y mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación.

2. *Planificación Diversificada*

La Planificación diversificada es un proceso sistemático y flexible en que se organizan y anticipan los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el propósito de orientar la práctica pedagógica con el fin de apoyar a la totalidad de estudiantes a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Aprendizaje.

Su importancia radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con las y los estudiantes en el aula, e implica tomar decisiones previas a la práctica sobre qué es lo que se aprenderá, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera.

Se entiende como un proceso de toma de decisiones colaborativa, en torno a una serie de preguntas: ¿Qué enseñar?; Cuándo enseñar?; Cómo enseñar?; ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar? y ¿Cuándo evaluar?

3. *Adecuaciones curriculares*

Las Adecuaciones Curriculares (AC) deben responder a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan las y los estudiantes, permitiendo y facilitando el acceso al currículum nacional, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

El uso de Adecuaciones Curriculares se debe definir buscando favorecer que las y los estudiantes que presentan NEE puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las Bases Curriculares, promoviendo, además, el desarrollo de sus capacidades con respecto a sus diferencias individuales después de haber efectuado estrategias de diversificación de enseñanza.

3.1 Adecuaciones Curriculares de Acceso

Buscan reducir o eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación considerando ciertos recursos materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales puedan acceder y desarrollar el aprendizaje en igualdad de condiciones que sus pares del curso.

3.2 Adecuaciones Curriculares en los Objetivos de Aprendizaje

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante en relación con los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los Objetivos de Aprendizaje expresan las competencias básicas que todo estudiante debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad y, pueden adecuarse como resultado de un proceso de evaluación amplio, riguroso y de carácter interdisciplinario.

V. Elementos del Proyecto Educativo Institucional

Sellos

1. Compromiso con la labor educativa.
2. Ambiente alegre y acogedor.
3. Desarrollo de habilidades sociales y afectivas para el logro de la autonomía e independencia
4. Interdependencia positiva.
5. Familia co-colaboradora en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

Misión

“La Escuela diferencial Libertad, tiene como propósito atender a niños y niñas en edad prebásica de la provincia de Concepción, que presentan diagnóstico Trastorno del Espectro Autista, a través de una propuesta pedagógica innovadora, enfocada en desarrollar y potenciar habilidades que le permitirán la participación funcional y activa en su entorno, promoviendo el crecimiento intelectual, emocional y corporal, con el compromiso de un

equipo de profesionales que apoya y guía al estudiante y a su familia en un espacio alegre y acogedor propiciando el logro de los objetivos propuestos.”

Visión

“Aspiramos a ser una escuela diferencial reconocida en la provincia de Concepción, que brinda a estudiantes con diagnóstico Trastorno del Espectro Autista, las oportunidades de adquirir y desarrollar habilidades sociales, afectivas, educativas y de autonomía e independencia, permitiendo su participación e integración en los diferentes contextos de sus vidas.”

VI. Relación estándares Indicativos de Desempeño

Este plan está asociado a la dimensión Bienestar integral en subdimensión de buen trato y convivencia.

9.1 El equipo directivo y el pedagógico promueven el buen trato mediante interacciones respetuosas, afectuosas, sensibles e inclusivas con los niños y las niñas.

9.2 El equipo directivo y el pedagógico implementan estrategias que fortalecen la convivencia armónica y la ciudadanía entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

9.3 El equipo directivo implementa protocolos para el trabajo con los niños y las niñas con necesidades educativas especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos.

VII. Objetivos del plan

- Promover un estilo de enseñanza con interacciones que se caracterice por un trato afectuoso, sensible, respetuoso, igualitario e inclusivo.
- Generar un clima emocional positivo, a través de establecer normas básicas de convivencia.
- Desarrollar estrategias para la gestión positiva de las emociones.
- Sistematizar proceso de detección, derivación y seguimiento especializadas frente a necesidades presentes en los niños y las niñas.
- Diseñar espacios de formación para la comunidad educativa que permita prevenir, detectar y responder frente a situaciones de vulneración de derechos.

VIII. Monitoreo y evaluación

El sistema de monitoreo y evaluación debe ser capaz de proveer información pertinente, oportuna, veraz, y sintética sobre las diferentes dimensiones de desempeño de las actividades planificadas y organizadas para este plan.

El Monitoreo tiene como propósito mejorar la ejecución de las diversas actividades del Plan, para la ejecución de una actividad definida se debe dar cumplimiento a los siguientes pasos:

- Definición de objetivo de la actividad.
- Creación del programa o planificación de clase.
- Revisión del programa o planificación de clase.
- Socialización y ajuste del programa o planificación.
- Evaluación colaborativa del programa o planificación de clase.

La evaluación consiste que de manera semestral se realiza un análisis global de las diversas acciones y actividad que contempla el plan, de modo que el equipo de gestión pueda mejorar, redefinir, incluir mejoras sustantivas al plan.

El equipo pedagógico de manera colaborativa participa del monitoreo y evaluación.

Cronograma de actividades anuales

Nombre de la Actividad	Objetivo Especifico	Responsable	Fecha
Día mundial de la concienciación del autismo	<u>Educación Parvularia</u> OA2: Manifiestar disposición y confianza para relacionarse con algunos adultos y pares que no son parte del grupo o curso. <u>Educación Básica</u> OA 5: Manifiestar actitudes de solidaridad y respeto que favorezcan la convivencia	docentes	Abril
Día de la Familia	<u>Educación Parvularia</u> OA2: Manifiestar disposición y confianza para relacionarse con algunos adultos y pares que no son parte del grupo o curso <u>Educación Básica</u> OA 7: Reconocer y describir y valorar sus grupos de pertenencia, las personas que los componen y sus características	Docentes	Mayo
Programas Puentes inclusivos	Favorecer la transición educativa en los estudiantes , fomentando habilidades de adaptación e interacción con otros Concientizara la comunidad en lo referido a la valoración de la diversidad	docentes	Agosto
Programa Día de la Multiculturalidad	<u>Educación parvularia</u> OA 4: Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades , diversas	docentes	Octubre

	<p>manifestaciones culturales que se desarrollan en el entorno.</p> <p><u>Educación básica</u></p> <p>OA 7: Reconocer y describir y valorar sus grupos de pertenencia, las personas que los componen y sus características</p>		
Celebración y conmemoración del día del Discapacidad.	<p>Educacion parvularia</p> <p>OA11: Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisonómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.</p> <p><u>Educación Básica</u></p> <p>OA 5: Manifestar actitudes de solidaridad y respeto que favorezcan la convivencia</p>	docentes	Diciembre
Uso de apoyos visuales para la accesibilidad	Realizar adaptaciones y adecuaciones en el entorno que permita la accesibilidad desde la comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa	Todo el equipo	Durante todo el año escolar
Planes de intervención individual conductual	Desarrollar estrategias pedagogicas especificas fundamentadas en el enfoque conductual para abordar desafíos individuales de cada estudiante	equipo	Abril a noviembre
Entrevistas OSO y ESTRELLA	Establecer sistemas de acogida y entrevista con las familias que permitan	Docentes	Marzo

	integrar conocimientos, saberes y apreciaciones de cada familia		
--	---	--	--

